



Resolución Jefatural N° 00106-2011-INIA

Lima, 25 MAR. 2011

CONSIDERANDO :

Que, el numeral 7.1 del Artículo 7° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular del Pliego es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación, formulación, aprobación ejecución y evaluación y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas complementarias y conexas;

Que, de acuerdo al Artículo 6° de la norma acotada, la Oficina de Presupuesto es la responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones;

Que, en el numeral 16) del rubro V de los "Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público 2012" aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2011-EF/76.01 se establece que el Titular de la entidad conformará una Comisión presidida por el Titular del Pliego o quien éste designe e integrada por los jefes de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de Infraestructura, de la Oficina de Programación e Inversiones, o los que hagan sus veces, y representantes de las unidades técnicas encargadas de la identificación del (los) Programa(s) Presupuestal(es) con enfoque de resultados, e implementación del diseño y ejecución de los mismos, según corresponda;

Que, en concordancia a lo expuesto, es necesario conformar en el Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria la Comisión que se dispone en el Considerando precedente

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG

Con la visación de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Planificación, de Administración y de Asesoría Jurídica.

SE RESOLVE

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la conformación de la Comisión encargada de la identificación, implementación y ejecución de los Programas Presupuestales con Enfoque de Resultados del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA correspondiente al Año Fiscal 2012; en adelante La Comisión, integrada por los siguientes miembros:

Econ. María Felicita Quintana Anglas, Directora General de la Oficina General de Planificación, quien la presidirá

Ing. Oscar Ortega Angulo, Director General de la Dirección de Extensión Agraria

Ing. Manuel Sigueñas Saavedra, Director General de la Dirección de Investigación Agraria

Lic. Luis Berrocal Landeo Director General de la Oficina General de Administración

Abg. Samuel Rivera Vásquez Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Ing. Miguel Angel Gonzales Damián, Jefe (e) de la Oficina de Presupuesto

Ing. Mary Antonia Rioja Nuñez, Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento

ARTICULO SEGUNDO .- La Comisión inicia sus tareas luego de su conformación

ARTICULO TERCERO .- La Comisión definirá los equipos técnicos que se encargarán del diseño de los programas identificados y de la programación presupuestal.

